



Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife

Delegación Insular de La Palma

Nota Circular a Clubes 1ª Territorial Preferente

Para general conocimiento de los clubes encuadrados en el Grupo segundo del Campeonato interinsular Territorial de Primera Preferente, le comunicamos con miras de unificar criterios y, cara a una supuesta petición de árbitro del Comité Tinerfeño, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) – El aviso de solicitud de árbitro deberá formularse con **diez días** antelación a la fecha del partido.
- b) – Deberá transferir la cantidad de 308'14 €uros a la c/c del precitado Comité Tinerfeño **ES86 2100 6933 5622 0022 7428.**
- c) – Debe tenerse en cuenta que el árbitro que se desplace no puede pernoctar, por lo que el horario del partido a dirigir debe estar adaptado a la posibilidad de retorno en el mismo día.
- d) – De desear que haya pernoctación de árbitro y/o de equipo arbitral, a la cuantía establecida de 308'14 €uros habría que sumársele los Gastos que ello conlleva.
- e) – La solicitud a realizar deberá formularse a través de esta Delegación, mediante escrito al efecto y adjuntándose copia de la realizada transferencia y, siempre dentro de los **diez días** anteriores al partido.

Santa Cruz de La Palma, a 15 Octubre'2018.-



Delegación Insular de Fútbol

El Delegado

>A los Clubes adscrito a la 1ª Interinsular Territorial de esta Delegación.